INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA SDMUJER-MC-013-2026

OBJETO: *"Suministro de elementos de ferretería para la secretaría distrital de la mujer.".*

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y las condiciones del proceso de la referencia, y tomando como antecedente el informe de evaluación preliminar publicado el 28 de agosto de 2026, se procedió a consolidar el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**, así:

La evaluación se efectuó respecto de las tres (3) ofertas de menor valor, las cuales fueron presentadas por:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE LAVERIFICACIÓN
1	TAFINCO SAS	**NO HABILITADO**
2	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	**HABILITADO**
3	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	**HABILITADO**

En cumplimiento del cronograma del proceso, el 28 de agosto de 2026 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el informe de evaluación preliminar. A través de este acto, se dio a conocer la verificación de requisitos habilitantes y se solicitaron las aclaraciones y/o subsanaciones a que había lugar.

Frente a los requisitos habilitantes jurídicos, se requirió al proponente TAFINCO S.A.S., identificado con NIT 901251520-3, para la aclaración y/o subsanación de su oferta en los siguientes términos:

"El proponente deberá subsanar, dentro del término establecido en el cronograma:

1. *Documento No. 6: Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: El oferente deberá hacer uso del citado documento, el cual debe ser aportado debidamente diligenciado y firmado.*

2. *Documento No. 14: Manifestación de no estar inscrito en listas nacionales e internacionales de lavado de activos. El oferente deberá aportar el citado documento debidamente diligenciado y firmado por la representante legal.*

3. *DOCUMENTO 15. "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" el proponente deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente.*

*La subsanación no podrá acreditar circunstancias posteriores al cierre ni modificar la oferta***."**

Frente a los requisitos habilitantes técnicos y económicos, la Entidad, mediante mensaje CO1.MSG.9889947 del 27 de agosto de 2026 a las 4:18 p. m., solicitó al oferente TAFINCO S.A.S. (NIT 901251520-3) la aclaración sobre el valor de su propuesta frente a un eventual precio artificialmente bajo. Al respecto, el proponente remitió su respuesta dentro del término establecido por la Entidad, mediante el mensaje CO1.MSG.9894165 del 28 de agosto de 2026 a las 2:13 p. m.

En consecuencia, tal como lo dispone la normatividad vigente y una vez vencido el término establecido para subsanar, la Entidad procede a emitir **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

FECHA DE CIERRE	26 de agosto de 2026 – 10:00 am
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	

	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 24.566.050)

PROPONENTE No. 1: TAFINCO SAS **NIT:** 901251520 3 **REPRESENTANTE LEGAL:** MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES **C.C:** 63542265 DE BOGOTÁ	
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
Documento 1: Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad.	CUMPLE Carta de presentación con fecha 25 de agosto de 2026, dirigida a la SDMujer, proceso SDMUJER-MC-013-2026, objeto correcto, razón social consistente y firma visible del representante legal.
Documento 2: Poder debidamente constituido.	La oferta fue suscrita directamente por el representante legal registrado; no actúa apoderado.
Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.	
Certificado de Matrícula Mercantil que la (s) actividad (es) comercial (es) inscrita (s) tenga (n) relación con el objeto del presente proceso de selección	N/A
Certificado de existencia de Representación Legal. El objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. El Representante Legal NO presenta restricciones para contratar.	CUMPLE Certificado CCB expedido el 13 de agosto de 2026. El objeto social permite cualquier actividad lícita, comercial o civil en Colombia. MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.542.265, figura como representante legal y, según el certificado de existencia y representación legal, está facultada para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o aquellos que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
Certificado de existencia de Representación Legal que el objeto social de todas y cada una las personas jurídicas que componen la figura asociativa tengan relación con el objeto del presente proceso de selección.	N/A
Certificado de Matrícula Mercantil que la (s) actividad (es) comercial (es) inscrita (s) tenga (n) relación con el objeto del presente proceso de selección en caso de ser persona natural y verificará en el Certificado de existencia de Representación Legal que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la	N/A

autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.	
El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo tres (3) años más.	CUMPLE: Termino de duración: La duración de la sociedad es indefinida.
Persona jurídica nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. El tiempo de duración de la persona jurídica, deberá ser con una vigencia mínima por el termino de ejecución del contrato y 3 años más.	CUMPLE: El certificado fue expedido el 13 de agosto de 2026.
Persona natural. Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste que su actividad comercial se encuentre relacionada con el proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	N/A
Persona natural o jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.	N/A
Documento 4: Autorización del órgano social.	N/A
Documento 5: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A
Documento 6: Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	CUMPLE Documento subsanado por el oferente mediante mensaje CO1.MSG.9901653 del 31 de agosto de 2026 a las 6:26:18 p. m., remitido a través de la plataforma SECOP II.
Documento 7: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal o Cédula de Extranjería.	CUMPLE Cédula legible de MARGARITA ANGIE MARIA VELASQUEZ CHAVES con No. 63.542.265 expedida en Bogotá D.C.; coincide con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y en la carta de presentación de la oferta.
Documento 8: Situación Militar Definida.	El oferente es persona jurídica
Documento 09: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales (Documento generado de Oficio por la Entidad):	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 10: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.

Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación (Documento generado de Oficio por la Entidad).	
Documento 11: Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 12: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 13: En los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Entidad verificará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	CUMPLE
Documento 14: Manifestación de no estar inscrito en listas Nacionales e Internacionales de lavado de activos.	CUMPLE Documento subsanado por el oferente mediante mensaje CO1.MSG.9901653 del 31 de agosto de 2026 a las 6:26:18 p. m., remitido a través de la plataforma SECOP II.
Documento 15: Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro.	N/A
Documento 16: Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	CUMPLE Documento subsanado por el oferente mediante mensaje CO1.MSG.9901653 del 31 de agosto de 2026 a las 6:26:18 p. m., remitido a través de la plataforma SECOP II.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
OBSERVACIONES El proponente **TAFINCO S.A.S**., identificado con NIT 901251520-3, subsanó su oferta en los términos establecidos y en debida forma mediante el mensaje CO1.MSG.9901653 del 31 de agosto de 2026 (6:26:18 p. m.), remitido a través de la plataforma SECOP II.	

PROPONENTE No. 2: GRUPO EMPRESARIAL LCS SAS. **NIT:** 901044822 5 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ALEJANDRO CASTILLO PARDO **C.C:** 80.803.963 DE BOGOTÁ	
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
Documento 1: Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad.	CUMPLE Carta de presentación con fecha 24 de agosto de 2026, dirigida a la SDMujer, proceso SDMUJER-MC-013-2026, objeto correcto, razón social consistente y firma visible del representante legal
Documento 2: Poder debidamente constituido.	La oferta fue suscrita directamente por el representante legal registrado; no actúa apoderado.
Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.	
Certificado de Matrícula Mercantil que la (s) actividad (es) comercial (es) inscrita (s) tenga (n) relación con el objeto del presente proceso de selección	N/A
Certificado de existencia de Representación Legal. El objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del	CUMPLE Certificado CCB expedido el 24 de agosto de 2026.

presente proceso de selección. El Representante Legal NO presenta restricciones para contratar.	El objeto social relacionado con la comercialización y distribución de todo tipo de materiales de construcción, electricidad (…) LUIS ALEJANDRO CASTILLO PARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.803.963, figura como representante legal y, según el certificado de existencia y representación legal, está facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
Certificado de existencia de Representación Legal que el objeto social de todas y cada una las personas jurídicas que componen la figura asociativa tengan relación con el objeto del presente proceso de selección.	N/A
Certificado de Matrícula Mercantil que la (s) actividad (es) comercial (es) inscrita (s) tenga (n) relación con el objeto del presente proceso de selección en caso de ser persona natural y verificará en el Certificado de existencia de Representación Legal que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.	N/A
El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo tres (3) años más.	CUMPLE: Termino de duración: La duración de la sociedad es indefinida.
Persona jurídica nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. El tiempo de duración de la persona jurídica, deberá ser con una vigencia mínima por el termino de ejecución del contrato y 3 años más.	CUMPLE El certificado fue expedido el 24 de agosto de 2026.
Persona natural. Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste que su actividad comercial se encuentre relacionada con el proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días	N/A

calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
Persona natural o jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.	N/A
Documento 4: Autorización del órgano social.	N/A
Documento 5: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A
Documento 6: Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	CUMPLE Oferente aporta certificación expedida el 24 de agosto de 2026, firmada por el representante legal y en la que certifica el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta. En el certificado de existencia y representación legal no figura revisor fiscal registrado.
Documento 7: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal o Cédula de Extranjería.	CUMPLE Cédula legible de LUIS ALEJANDRO CASTILLO PARDO No. 80.803.963 expedida en Bogotá D.C.; coincide con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y en la carta de presentación de la oferta.
Documento 8: Situación Militar Definida.	CUMPLE
Documento 09: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales (Documento generado de Oficio por la Entidad):	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 10: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 11: Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 12: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 13: En los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Entidad verificará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
Documento 14: Manifestación de no estar inscrito en listas Nacionales e Internacionales de lavado de activos.	CUMPLE
Documento 15: Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro.	N/A
Documento 16: Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	CUMPLE No presenta antecedentes. Se adjunta verificación.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
OBSERVACIONES	
NINGUNA.	

PROPONENTE No. 3: COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS **NIT:** 830073899 8 **REPRESENTANTE LEGAL:** DILVIA CORREDOR PINZON **C.C:** 51854406 DE BOGOTÁ	
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	
Documento 1: Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad.	CUMPLE Carta de presentación con fecha 26 de agosto de 2026, dirigida a la SDMujer, proceso SDMUJER-MC-013-2026, objeto correcto, razón social consistente y firma visible del representante legal
Documento 2: Poder debidamente constituido.	La oferta fue suscrita directamente por el representante legal registrado; no actúa apoderado.
Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.	
Certificado de Matrícula Mercantil que la (s) actividad (es) comercial (es) inscrita (s) tenga (n) relación con el objeto del presente proceso de selección	N/A
Certificado de existencia de Representación Legal. El objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. El Representante Legal NO presenta restricciones para contratar.	CUMPLE Certificado CCB expedido el 31 de agosto de 2026. El objeto social relacionado con a la compra y venta de materiales eléctricos, construcción artículos de ferretería en general (…) DILVIA CORREDOR PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.854.406, figura como representante legal y, según el certificado de existencia y representación legal, está facultada para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
Certificado de existencia de Representación Legal que el objeto social de todas y cada una las personas jurídicas que componen la figura asociativa tengan relación con el objeto del presente proceso de selección.	N/A
Certificado de Matrícula Mercantil que la (s) actividad (es) comercial (es) inscrita (s) tenga (n) relación con el objeto del presente proceso de selección en caso de ser persona natural y verificará en el Certificado de existencia de Representación Legal que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso de selección. Consorcios o uniones temporales. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido por la autoridad respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para realizar el cierre del presente proceso.	N/A

El plazo de duración de la sociedad debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo tres (3) años más.	CUMPLE: Termino de duración: La duración de la sociedad es indefinida.
Persona jurídica nacional. Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso. El tiempo de duración de la persona jurídica, deberá ser con una vigencia mínima por el termino de ejecución del contrato y 3 años más.	CUMPLE El certificado fue expedido el 31 de julio de 2026.
Persona natural. Si el proponente es una persona natural debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el que conste que su actividad comercial se encuentre relacionada con el proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	N/A
Persona natural o jurídica extranjera. Deberá aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal.	N/A
Documento 4: Autorización del órgano social.	N/A
Documento 5: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	N/A
Documento 6: Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	CUMPLE Oferente aporta certificación expedida el 26 de agosto de 2026, firmada por la representante legal y en la que certifica el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta. En el certificado de existencia y representación legal no figura revisor fiscal registrado.
Documento 7: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal o Cédula de Extranjería.	CUMPLE Cédula legible de DILVIA CORREDOR PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.854.406 expedida en Bogotá D.C.; coincide con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal y en la carta de presentación de la oferta.
Documento 8: Situación Militar Definida.	N/A
Documento 09: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales (Documento generado de Oficio por la Entidad):	CUMPLE
Documento 10: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e	CUMPLE

Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación (Documento generado de Oficio por la Entidad).	
Documento 11: Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Personería Distrital (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE
Documento 12: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Documento generado de Oficio por la Entidad).	CUMPLE
Documento 13: En los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la Entidad verificará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.	CUMPLE
Documento 14: Manifestación de no estar inscrito en listas Nacionales e Internacionales de lavado de activos.	CUMPLE
Documento 15: Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro.	N/A
Documento 16: Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
OBSERVACIONES	
NINGUNA.	

RESUMEN INFORME DE VERIFICACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS

En calidad de Comité Jurídico se presenta el informe de verificación de requisitos jurídicos de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso SDMUJER-MC-013-2026, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER".*

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE LAVERIFICACIÓN
1	TAFINCO SAS	**HABILITADO**
2	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	**HABILITADO**
3	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS	**HABILITADO**

NATALIA GAMBOA GUTIÉRREZ
Abogada Contratista
Dirección de Contratación
Secretaría Distrital de la Mujer.